



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Un matrimonio logra que Mutua Madrileña les indemnice con más 113.600 euros por un accidente de tráfico sufrido

La Audiencia Provincial de Madrid ha condenado a la aseguradora Mutua Madrileña a indemnizar con 113.694 euros a un matrimonio por las lesiones que sufrieron en un accidente de tráfico, a pesar de que los daños materiales del vehículos fueran leves.

El tribunal provincial considera que, **aunque los daños en el automóvil sean escasos, ello no implica que las víctimas del accidente no puedan sufrir lesiones físicas** derivadas del mismo, **y más teniendo en cuenta la edad de los accidentados**, en este caso un matrimonio de 65 y 70 años, lo que puede suponer que el golpe, por escaso que sean los daños materiales que tenga el vehículo, agraven patologías previas o causen lesiones.

Álvaro Barranco, socio director de Barranco Yagüe Abogados y letrado que ha ejercido la defensa legal del matrimonio accidentado, señala a *Economist & Jurist* la importancia de esta sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid, cuya Sección 25 “entiende que **no es para nada determinante el estudio biomecánico de**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |